



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Prosecretaría de Informática**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION TARJETA AGOSTO

---

VISTO:

La necesidad de realizar diferentes gastos vinculados a la virtualización de procesos académicos y administrativos, desarrollo y soporte,

Los comprobantes y registros detallados por el área contable de la PSI;

CONSIDERANDO:

Que es necesario garantizar el normal funcionamiento de las actividades virtuales realizadas desde la UNC y hacia destinos remotos donde deban prestarse los servicios que requiere la UNC;

Que durante el mes de AGOSTO de 2022 se registraron contablemente las erogaciones realizadas con la Tarjeta Corporativa del Banco de la Nación Argentina;

Que existe disponibilidad presupuestaria, proveniente del Presupuesto reconducido 2022, por RHCS-2022-1-UNC-REC;

Que se deja constancia de lo actuado en comprobantes de compra electrónica;

Que las presentes erogaciones se encuentran enmarcadas dentro de las disposiciones del Decreto Nacional N° 1023/2001 art. 25 inc d) punto 1); Ordenanza HCS 05/2013 Artículo 2 Punto VII "Compras Menores", RR-2021-1520-UNC#REC y OHCS-2021-7-UNC#REC;

Por ello;

EL DIRECTOR DE SISTEMAS  
DE LA  
PROSECRETARÍA DE INFORMÁTICA  
DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE

Artículo 1º: Convalidar y autorizar lo actuado durante el mes de AGOSTO de 2022 con la Tarjeta Corporativa del Banco de la Nación Argentina, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I a la presente, por el total de \$63.792,19

Artículo 2º: Imputar las erogaciones en las siguientes partidas presupuestarias:

A.0001.076.000.000.11.44.00.00.01.00.3.5.9.0000.1.21.3.5 por \$63.792,19

Artículo 3º: Archivar la presente en el Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría.